

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)
PETICION DE HERENCIA
2020-00227

Anéxese al expediente la constancia de pago de los derechos de registros de la medida cautelar allegada por el apoderado actor.

Notificados todos los demandados, se dispone a correr traslado de las excepciones presentadas por el apoderado de las demandadas MARIA ELENA Y PATRICIA DE LAS MERCERDES DUQUE ZAPATA.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a2ccb319620c2833956480ca070b90b491e1130fb62bbc9921f45956438ef43**

Documento generado en 12/01/2022 11:17:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>